Año de 1945 Viernes 2 de Noviembre Núm. 133

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL		FUERA DE LA CAPITAL	
Un trimestre	21,00 pesetas	Un trimestre	22,50 pesetas
Un semestre	35,00 íd.	Un semestre	36,50 íd.
Un año	60,00 íd.	Un año	65,00 íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán por línea o fracción una peseta.

Precio del número corriente, 0,75 ptas.—Número atrasado, 1,00 íd. Número de más de tres años, 2,00 íd.

2062

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Segovia

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

Relación de los precios topes máximos que regirán en esta provincia durante la semana de 28 de Octubre al 3 de Noviembre, para las distintas clases de carnes que a continuación se indican:

CLASES	VACUNO MAYOR	VACUNO MENOR
Clase primera (sin hueso)	14,00	18
Clase segunda (sin hueso), falda, pescuezo y rabo	10,45	14,40
Sebo	4,35	6,00
Hueso blanco	1,75	2,40
Hueso rojo	0,90	1,20

Lanar o cabrío mayor

Chuletas	12,95
Pierna o paletilla	11,10
Falda o pescuezo	9,25

Lanar o cabrío menor

Chuletas	12,95
Pierna o paletilla	11,10
Falda o pescuezo	9,25

Tajo único

Vacuno mayor	10,05
Vacuno menor	13,80
Lanar o cabrío mayor	10,60
Lanar o cabrío menor	10,60

Nota.—Los industriales carniceros tienen la obligación de poner en su establecimiento y a la vista del público relación exacta de los anteriores precios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 27 de Octubre de 1945.

El Gobernador Civil,
José Clavero Núñez

2057

Excma. Diputación Provincial de Segovia

EMPRÉSTITO

Don David Herrero Lozano, Abogado del Estado y Presidente de la Comisión Gestora de la Excma. Diputación Provincial de Segovia.

Hace saber: Que la citada Comisión, en sesión extraordinaria celebrada el día dieciséis de los corrientes en primera convocatoria, a la que asistieron la totalidad de sus componentes, adoptó el siguiente acuerdo:

«Banco de Crédito Local de España. Liquidación de deudas.—Dada cuenta de atenta carta que al señor Presidente de la Corporación ha dirigido, con fecha 11 de los corrientes, el Director Gerente del Banco de Crédito Local de España, a la que acompaña proyecto de contrato de préstamo entre la Excelentísima Diputación Provincial de Segovia y dicha Entidad Bancaria, por cuantía de 1.055.000 pesetas, según el modelo de contrato tipo, aprobado por orden del Ministerio de Hacienda de fecha 1.° de Agosto próximo pasado, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de 4 del indicado mes y convenio adicional de Tesorería, normas generales de este servicio y crédito anejo al mismo de 250.000 pesetas para con dicho préstamo llegar a la liquidación de deudas que autoriza la Ley de la Jefatura del Estado de 29 de Julio de 1943, la Comisión de conformidad con lo expuesto en dicha carta relacionada con la operación en proyecto acuerda por unanimidad:

1.° Aprobar los proyectos de contrato y convenio enviados por el Banco de Crédito Local de España al objeto indicado y autorizar a la Presidencia para que, con tan amplias facultades como en derecho sean necesarias, pueda realizar cuantas gestiones se requieran para que los citados contratos de préstamo y contrato adicional tengan el debido cumplimiento, formalizando la correspondiente escritura, cuyos documentos corren unidos al expediente de su razón.

2.° Que de la minuta del contrato y convenio antes citados así como de la presente acta, se publique un extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, anunciándose la exposición al público por espacio de tres meses del oportuno expediente para contratar con el referido Banco, remitiendo al mismo, en su día, y con los demás documentos debidamente diligenciados, un ejemplar del citado BOLETIN y una certificación en la que se acredite el trámite seguido y su resultado.

3.° Que se solicite de la Superioridad la debida autorización para llevar a cabo la operación crediticia proyectada entre esta Excelentísima Diputación Provincial y el Banco de Crédito Local de España, en armonía con lo que determina la Real Orden de 18 de Junio de 1930, recordada por Orden de 15 de Junio de 1944, dando a la solicitud documentada la tramitación reglamentaria.»

Extracto del proyecto de contrato de préstamo entre la Excma. Diputación Provincial de Segovia y el Banco de Crédito Local de España por cuantía de 1.055.000,00 pesetas según el modelo de contrato tipo aprobado por orden del Ministerio de Hacienda de fecha 1.° de Agosto de 1945, publicada en el Boletín Oficial del Estado de cuatro del mismo mes y año.

El Banco de Crédito Local de España concede a la Diputación provincial de Segovia un préstamo de pesetas 1.055.000 que será destinado a nutrir un presupuesto extraordinario de liquidación de deudas confeccionado al amparo de lo dispuesto en la Ley de 29 de Junio de 1943 y gastos de la operación, todo ello según las consignaciones del presupuesto extraordinario aprobado por la Diputación en sesión de 30 de Enero de 1945.

De conformidad con lo expuesto en la orden de 2 de Marzo de 1943, el préstamo a que se refiere este contrato devengará un interés de 4 por 100 anual, a su favor, más la comisión del 0,35 por 100 también anual, o sea, en total el 4,35 por 100 anual.

La Diputación reintegrará al Banco el importe del préstamo, sus intereses y comisión en el plazo de 47 años, a contar desde el último día del trmestre natural en que se formalice en contrato mediante el pago de 47 anualidades iguales, comprensivas de interés y amortización.

La Diputación de Segovia consignará en cada uno de los presupuestos ordinarios, interin rija el contrato, las cantidades necesarias para hacer efectivas las obligaciones que del mismo se deriven.

La Diputación podrá anticipar, total o parcialmente la amortización del préstamo objeto de este contrato, debiendo avisar al Banco por lo menos con tres meses de antelación.

El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente de la Diputación de Segovia por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido, y en garantía de su reintegro afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan el cupo de compensación tributaria establecido por el Estado en sustitución del Impuesto de Cédulas personales, cuyo ingreso se halla libre de toda carga o gravamen, constituyendo una garantía de carácter preferente a favor del Banco.

Serán de cargo de la Diputación las contribuciones o impuestos que graven o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses o amortización.

Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato serán los de Madrid.

Convenio Adicional de Tesorería

Con el fin de llevar a cabo la colaboración ofrecida por el Banco de Crédito Local de España a la Diputación de Segovia y establecer normas que permitan el fiel cumplimiento de las mutuas obligaciones contraídas en el contrato que anteriormente queda extractado, la citada Corporación provincial concierta un servicio de Tesorería con el referido Banco, admitiendo una disposición de fondos hasta la suma de 250.000 pesetas.

Trimestralmente se hará liquidación del saldo de la cuenta de Tesorería con el interés del 4 por 100 anual sobre los saldos deudores, más la comisión del 0,10 por 100 trimestral sobre el importe del crédito desde la fecha de apertura del mismo.

Lo que, de conformidad con lo consignado en el punto segundo del acuerdo antes transcrito, se hace público en este periódico oficial para que los Ayuntamientos o personas naturales o jurídicas puedan examinar el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación (Palacio Provincial) y entablar, dentro de los plazos reglamentarios, las reclamaciones que consideren oportunas.

Segovia, 23 de Octubre de 1945.
El Presidente, David Herrero Lozano.

2063

Caja de Compensación del paro por escasez de energía eléctrica (PODFE)

Han quedado abiertas en Madrid, calle Desengaño, 8, principal, las oficinas de esta Caja de Compensación, a las que deberán dirigirse los documentos y correspondencia procedentes de esa provincia, relativos al subsidio de paro originado por escasez de suministro de energía eléctrica creado por Decreto Ley de la Presidencia del Gobierno de 3 de Agosto de 1945.

Las disposiciones dictadas sobre la materia obran en las Delegaciones Provinciales de Trabajo y Sindical, Cámara de Comercio e Industria y en todos los Ayuntamientos de la provin-

cia, en cuyos organismos podrán ser consultadas para conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 25 de Octubre de 1945.—El Delegado, Amado Fernández Heras.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2057

TORRE VAL DE SAN PEDRO

Subasta de pastos con carácter urgente

El día diez de Noviembre próximo y hora de las cinco de la tarde, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, la primera subasta del aprovechamiento de pastos sobrantes del monte de estos propios denominado «Dehesa», número 218 del catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, para el año forestal de 1945 a 1946, bajo el tipo de tasación de seiscientas pesetas.

Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable haber constituído un depósito provisional en arcas de este Municipio, por el importe del cinco por ciento de la tasación.

Las proposiciones serán hechas por el sistema de pliegos cerrados que podrán ser presentadas en la Secretaría municipal acompañadas del resguardo del depósito provisional antes expresado y cédula personal del licitador, todos los días laborables de once a una, desde que el presente anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta una hora antes de la señalada para la subasta, reintegradas reglamentariamente y ajustadas al modelo que al final se inserta,

La fianza definitiva consistirá en el diez por ciento de la cantidad en que sea adjudicada la subasta, que depositará en arcas de este Ayuntamiento el adjudicatario.

El que resulte rematante queda obligado al pago de todos los gastos del expediente, reintegros, bastanteo de poderes, anuncios y demás gastos inherentes, así como también del presupuesto de gastos de gestión técnica.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, rigiendo para todo lo no previsto en los mismos el Reglamento de Contratación municipal vigente.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo que le autorizan las instrucciones dictadas en esta materia.

Torre Val de San Pedro a 24 de Octubre de 1945.—El Alcalde, Florencio Martín.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., provincia de..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número..., correspondiente al día..., y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas formulado por el Ayuntamiento para la subasta del aprovechamiento de pastos sobrantes del monte número 218 del catálogo denominado la «Dehesa», durante el año forestal de 1945 a 1946, se compromete a ejecutar el referido aprovechamiento con entera sujeción a los pliegos formulados, por la suma de... pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

2003

SAMBOAL

Subasta de piñas

El día 14 de Noviembre próximo, a las doce de su mañana, tendrá lugar en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, la primera subasta para el aprovechamiento de fruto de pino albar del monte de estos propios denominado «Pinar de Arriba, Abajo y Excomulgadas», en el año forestal de 1945-46, bajo el tipo de tasación de dos mil pesetas que ha sido fijado por el Distrito Forestal, la cual se celebrará bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente o Concejal en quien delegue, con asistencia del Gestor Síndico, funcionario del ramo de Montes y Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados extendidos en papel de la clase 6.ª (4,50 pesetas), y ajustados al modelo que se inserta al final.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse el resguardo que acredite haberse ingresado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaría municipal el 5 por 100 del tipo de tasación para poder tomar parte en la misma.

Los licitadores y el que resulte rematante habrán de cumplir integramente todas y cada una de las condiciones estipuladas, tanto en el pliego de condiciones económico administrativas formulado por el Ayuntamiento, como el de las facultativas formulado por el Ayuntamiento, como el de las facultativas insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 21 de Agosto de 1929.

Modelo de proposición

Don..., con capacidad legal para contratar, vecino de..., provincia de..., con cédula personal núm..., expedida en..., enterado del anuncio expuesto al público e inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm..., que publica entre otras la subasta para el aprovechamiento del fruto de pino albar en el monte «Pinar de Arriba, Abajo y Excomulgadas», de los propios del Municipio de Samboal, durante el año forestal de 1945-46, y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas correspondientes, ofrece satisfacer por dicho aprovechamiento la cantidad de... pesetas... céntimos (en letra), si es adjudicado a mi favor.

(Fecha y firma y rúbrica del proponente.)

Los pliegos de condiciones se hallan a la disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días y horas hábiles de oficina.

Samboal a 22 de Octubre de 1945. El Alcalde, Angel Galindo.

1944

Subasta de madera

El día diecisiete de Noviembre próximo a las trece horas, tendrá lugar en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya y con la asistencia del Gestor Síndico, funcionario de Montes y un Notario, que dará fe del acto, la primera subasta para el aprovechamiento de corta de 852 pinos en el monte de estos propios titulado «Pinar de Arriba, de Abajo y Excomulgadas», números 44, 45 y 46 del catálogo de utilidad pública, con un volumen de 847,452 metros cúbicos de madera y 360,618 metros cúbicos de leña de tronco, con un valor total de referidos aprovechamientos de pesetas 99.169,92, con exclusión de la leña de copas.

Referida subasta se llevará a efecto por el sistema de pliegos cerrados extendidos en papel de la clase sexta (4,50 pesetas) y ajustados al modelo que se inserta al final.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse el resguardo que acredite haberse ingresado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaría municipal, el 5 por 100 del tipo de tasación y podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables durante las horas hábiles de oficina, desde el día siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el día dieciséis de Noviembre, a las trece horas, anterior al señalado para la celebración de la subasta.

El rematante vendrá obligado al cumplimiento de las condiciones facultativas publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 18 de Octubre de 1943 y al de las económicas formulado por el Ayuntamiento, que contraerá la obligación de destinar a la elaboración de traviesas para la red nacional de Ferrocarriles de 152,541 m. c. de madera.

Samboal a 19 de Octubre de 1945. El Alcalde, Angel Galindo.

Modelo de proposición

Don..., con capacidad legal para contratar, vecino de..., provincia de..., con cédula personal núm..., expedida en..., con fecha..., enterado del anuncio expuesto al publico e inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número..., para la subasta del aprovechamiento de corta de 852 pinos con un volumen de productos primarios de 847,452 metros cúbicos de madera y 360,618 metros cúbicos de leña de tronco en el monte de estos propios titulado «Pinar de Arriba, de Abajo y Excomulgadas», durante el año forestal de 1945 1946, y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas correspondientes, ofrece satisfacer por dicho aprovechamiento la cantidad de... pesetas con... céntimos (en letra) si es adjudicada a mi favor.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

TABLADILLO

Subasta de maderas

El día dieciséis de Noviembre próximo y hora de las doce de su mañana en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor Alcalde o quien legalmente le sustituya, el Regidor Síndico, un funcionario del ramo de Montes si el Distrito Forestal le designa y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, se celebrará la subasta para la adjudicación de productos primarios del monte de estos propios núm. 123 del catálogo, consistente en el aprovechamiento de 254 pinos negrales que arrojan un volumen de 233,502 metros cúbicos de madera y 17,573 metros cúbicos de leña de tronco, bajo el tipo de tasación total de pesetas veinticinco mil novecientas setenta y ocho con noventa y un céntimos, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría todos los días laborables.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados que podrán presentarse ajustados al modelo que al final se inserta, todos los días laborables hasta el propio señalado para el acto, que podrán verificarlo ante la mesa durante la primera media hora de la señalada para la misma, debiendo extenderse dichas proposiciones en papel de la clase 6.ª o reintegrados con póliza de 4,50 pesetas.

Será condición indispensable para tomar parte en esta subasta haber depositado en arcas de este Municipio el 5 por 100 de la tasación que asciende a la cantidad de mil doscientas noventa y ocho pesetas noventa y cuatro céntimos.

Serán de cuenta del que resulte rematante, todos los gastos que origine esta subasta, como suplidos, reintegro, anuncio, derechos reales y gestión técnica, con arreglo a las tarifas oficiales que se encuentren vigentes en el momento de obtener la oportuna licencia.

Asimismo el que resulte rematante queda obligado a reservar 42,030 metros cúbicos de madera para traviesas de ferrocarriles.

Si esta subasta quedara desierta, se celebrará la segunda bajo el mismo tipo y condiciones el día 27 del mismo mes y hora de las doce.

Tabladillo, 22 de Octubre de 1945. El Alcalde, Perpetuo Anaya.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., enterado del anuncio de subasta para el aprovechamiento de 254 pinos del monte de propios de Tabladillo, número 123 del catálogo y de las condiciones facultativas y económicas que sirven de base a la misma, acepta todas ellas y se compromete a tomar a su cargo dicho aprovechamiento en la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

2049

VEGANZONES

Subasta sobrante de pastos

El día diecisiete de Novienmbre próximo y hora de las once de su mañana, en el salón de actos de este Ayuntamiento, tendrá lugar la subasta del sobrante de pastos del monte pinar de estos propios, número 171 del catálogo denominado «El Pinar»; bajo la presidencia del que suscribe o del que legalmemte le sustituya, con asistencia del Sr. Regidor Síndico, un empleado del ramo de montes, si fuere designado y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, bajo el tipo de tasación de 1500 pesetas (mil quinientas pesetas) para mil cabezas de ganado lanar, siendo el aprovechamiento por todo el año forestal de 1945-46.

La subasta se celebrará con arreglo á los pliegos de codiciones económicas reglamentarias y facultativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, todos los días laborables y por el sistema de pliegos cerrados, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, debiendo presentar aquéllos bajo sobre cerrado, reintegrándose las proposiciones con póliza de 4,50 pesetas, acompañándose el resguardo de haber entregado en la Depositaria municipal el 5 por 100 de la tasación y la cédula personal del proponente o documento que lo acredite, pudiéndose presentar todos los días laborables de once a trece horas, hasta el día anterior al señalado para la subasta; si ésta quedara desierta se celebrará una segunda el día ventiuno del mismo, bajo las condiciones expuestas y tipo de la primera, debiendo en este caso presentarse los pliegos hasta la hora de las doce del día anterior para la nueva subasta; serán de cuenta del que resulte rematante los gastos de gestión técnica, con arreglo a las tarifas oficiales que se encuentran vigentes en el momento de obtener la licencia, más derechos reales, anuncios, expediente y reintegro de éste y todos cuantos gastos se originen con referida subasta.

Veganzones, 29 de Octubre de 1945. El Alcalde, Benito Adrados.

Modelo de proposición

Don..., maybr de edad, estado..., vecino de..., provincia de..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número... y

pliegos de condiciones para la subasta de los pastos sobrantes del monte pinar de estos propios, núm. 171 del catálogo, se compromete a llevar a efecto dicho aprovechomiento por el citado año forestal por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma.)

SUBASTA

El día diecisiete de Noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, con asistencia del señor Regidor Síndico, de un empleado del ramo de Montes si fuera designado, dando fe del acto un Notari› de este distrito, la primera subasta del aprovechamiento de productos primarios del monte pinar de estos propios, número 171 del catálogo, que consiste en la corta de 500 pinos nègrales que cubican 702,703 metros cúbicos de madera, siendo su tasación de pesetas 122.973,03 (ciento veintidós mil novecientas setenta y ïres cero tres pesetas) y 190,893 metros cúbicos de leña de tronco, en tasación de 9.544,65 pesetas (nueve mil quinientas cuarenta y cuatro sesenta y cinco pesetas), siendo el total por ambos productos primarios la cantidad de 132.517,68 pesetas (ciento treinta y dos mil quinientas diecisiete sesenta y ocho pesetas) y gastos de gestión técnica, con arreglo a las tarifas oficiales que se encuentren vigentes en el momento de obtener la licencia.

La subasta se celebrará con estricta sujeción al pliego de condiciones facultativas publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia correspondiente al dia 18 de Octubre de 1943, y al de las económicas que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. Igualmente se celebrará mencionada subasta por el sistema de pliegos cerrados, extendidos en papel de la clase correspondiente y con arreglo al modelo que al fiinal se inserta, los cuales pueden ser presentados todos los días laborables en la Secretaría municipal durante las horas de diez a trece hasta una hora antes a la señalada para la subasta, acompañados del resguardo de haber ingresado el 5 por 100 de tasación, completando la fianza definitiva hasta el 10 por 100 del valor en que aquella sea adjudicada.

El que resulte rematante de dichos productos quedará obligado a la reserva de 126.486 metros cúbicos de madera para la construcción de traviesas.

Serán de cuenta del rematante el pago de gestión técnica, derechos reales, Notario, anuncios por todos conceptos, expediente y reintegros de éste y todos cuantos gastos se originen en referida subasta. Si esta quedara desierta por falta de licitadores se celebrará una segunda subasta el día veintiuno del mismo a las misma hora, bajo el mismo tipo y condiciones que la primera, debiendo en este caso presentarse los pliegos hasta la hora de las once del mismo día de la segunda subasta.

Veganzones, 29 de Octubre de 1945. El Alcalde, Benito Adrados.

Modelo de proposición

Don... (nombre y apellidos), vecino de..., provincia de..., de años de edad, enterado del anuncio de subasta de productos maderables y leñosos de tronco del monte pinar de estos propios núm. 71 denominado «El Pinar», del pueblo de Veganzones, para el año forestal de 1945-46, así como de las condiciones y requisitos que se expresan en los pliegos facultativos y económicos, se compromete a su adquisición con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... pesetas con... céntimos (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

1971

FUENTE EL OLMO DE ISCAR

Subasta de maderas

El día diecinueve de Noviembre próximo y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o de quien delegue, con asistencia del señor Regidor Síndico, un empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta del aprovechamiento de productos primarios del monte «Cruz del Muerto y Carpinteras», de los propios de este Municipio, correspondiente al año forestal 1945-46, queconsiste en la corta de 266 pinos que arrojan un volumen de 316,662 m. c. de madera y 47,267 m. c. de leña de tronco, bajo el tipo de tasación de treinta y tres mil quinientas cincuenta y seis pesetas ochenta céntimos, con la obligación del que resulte rematante adjudicatario, tiene que destinar a la elaboración de traviesas 56,999 m. c.

La subasta se celebrará por sistema de pliegos cerrados, reintegrados con pólizas de la clase sexta (4,50 pesetas), ajustándose al modelo que al final se inserta, pudiendo presentarlos durante la media hora de la señalada para el acto para proceder seguidamente a la apertura de los mismos, acompañando a las proposiciones el resguardo de haber ingresado en arcas del Municipio el importe del 5 por 100 del tipo subata consistente en la cantidad de mil seiscientas setenta y siete pesetas y ochenta y cuatro céntimos.

Serán de cuenta del que resulte rematante los gastos de gestión técnica con arreglo a las tarifas vigentes, el pago de derechos reales, anuncios y reintegros y todo lo que forme relación con la subasta y cumplimiento del conrtato.

La fianza definitiva, consistente en el 10 por 100 del valor por el que se haga la adjudicación, se hará efectiva a los diez días siguientes de la fecha de la notificación; las condiciones económicas y facultativas se hallan de mamifiesto en la Secretaría del Ayunmiento.

Si la primera subasta quedase desierta por falta de licitador se celebrará otra seguda el día dos de Diciembre bajo el tipo de tasación y condiciones que en la primera.

Fuente el Olmo de Iscar a 20 de Octubre de 1945.—El Alcalde, Emiliano Vela.

Modelo de proposición

Don..., mayor edad, de estado..., vecino de..., provincia de..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm... y pliegos de condiciones para la subasta de 266 pinos del monte núm. 27 del catálogo, titulado Cruz del Muerto y Carpinteras, de los propios de Fuente el Olmo de Iscar, aceptando todas ellas ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de... pesetas (en letra) si fuese adjudicado a mi favor.

(Fecha y firma del proponente.)

1946

CIRUELOS DE COCA

Subasta de piñas

El día veinte del próximo mes de Noviembre y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le represente, con asistencia de un Concejal, un empleado del ramo de Montes designado por la Jefatura provincial y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta del fruto de piña albar del «Pinar», número 103 del catálogo de estos propios, bajo el tipo de tasación de cuatrocienias pesetas (400).

La subasta se verificará por el sistema de pliegos cerrados y éstos serán admitidos en la primera media hora de abierta la subasta, los cuales serán extendidos en papel de la clase 6.ª, con sujeción a las condiciones facultativas y económicas que se hallán de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento a disposición de quien interese, siendo requisito indispensable para optar en la misma que efectúe el depósito en arcas municipales o deposite en el acto la cantidad de veinte pesetas a que asciende el 5 por 100 del valor de la misma, siendo los hectolitros subastados ochenta.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos que están en relación con la misma.

Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda el día veintiocho del mismo mes y a la misma hora, bajo las mismas condiciones y tasación que la anterior.

Ciruelos de Coca a 19 de Octubre de 1945.—El Alcalde, Juan Hernandez.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., de estado..., enterado de las condiciones facultativas y económicas que sirven de base a la subasta del fruto de piña albar del pirnar número 103 del catálogo, de los propios de Ciruelos de Coca, y aceptando todas ellas ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Subasta de madera

El dia 20 del próximo mes de Noviembre y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del que suscribe o de quien legalmente le represente, con asistencia de un Concejal, un empleado del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta de 114 pinos albares del «Monte», número 103 del catálogo de estos propios, que cubican 50,474 metros cúbicos de madera, 16,947 metros cúbicos de leña de tronco 18,204 metros cúbicos de leña de copas, siendo su tasación en junto de cinco mil ochocientas dieciséis pesetas treinta céntimos (5.816,30 pesetas).

La subasta se verificará por el sistema de pliegos cerrados, siendo su presentación en la primera media hora de abierta la subasta y con arreglo al modelo que a continuación se inserta, siendo extendido en papel de 6.ª clase y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de quien interese.

El que resulte rematante queda obligado a la reserva de 9,058 metros cúbicos de madera para traviesas.

Para poder optar en la subasta se hace preciso haber consignado o consignar en el acto la cantidad de 290,81 pesetas a que asciende el 5 por 100 de la tasación de la misma.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos que estén en relación con la subasta.

Si quedará desierta se celebrará una segunda el dia 28 del mismo mes y hora, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

Ciruelos de Coca a 19 de Octubre de 1945.—El Alcalde, Juan Hernández.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, estado..., profesión..., vecino..., enterado de las condiciones facultativas y económicas que sirven de base a la subasta de 114 pinos albares maderables de «El Monte», núm. 103 del catálogo, de los propios de Ciruelos de Coca, y aceptando todas ellas, se ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

1943

AGUILAFUENTE

SUBASTA

El día 20 de Noviembre próximo y hora de las once de su mañana, con entera sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas redaptadas por el Distrita Forestal y este Ayuntamiento, respectivamente, los cuales se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o la del Teniente Alcalde en quien delegue, con asistencia del señor Regidor Síndico y de un empleado del ramo de Montes, dando fe del acto el Notario de este Distrito, la primera subasta para el aprovechamieto de 1154 pinos existèntes en el monte «El Pinar», número 8 del catálogo de esta provincia y perteneciente a los propios de Aguilafuente, que cubican 560,260 m. c. de madera, cuya tasación es de setenta y dos mil ochocientas treinta y tres pesetas con ochenta céntimos (72,833,80) y 319,912 m. c. de leña de tronco, en tasación de quince mil novecientas noventa y cinco pesetas con sesenta céntimos (15.995,60), además los gastos de gestión técnica.

Si a la primera subasta no concurren licitadores se celebrará otra segunda el día 26 del referido mes a la misma hora y bajo idénticas condiciones que la primera.

Las proposiciones para tomar parte en dicha subasta se harán por el sistema de pliegos cerrados, extendidos en papel de clase 6.ª (4,50 pesetas) y ajustados al modelo que al final se inserta, los cuales deberán presentarse en la Secretaría municipal todos los días laborables durante las horas de once a trece, comprendidos desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta.

El depósito previo para tomar parte en la subasta consistirá en el 5 por 100 de la tasación o sean cuatro mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas con cuarenta y siete centimos. (4.441,47).

Si las proposiciones se presentaran por medio de representantes, deberá unirse poder declarado bastante por uno de los Abogados con ejercicio en Segovia.

La fianza definitiva que ha de prestar el rematante consistirá en el depósito del 10 por 100 del importe por el que se haga la adjudicación y dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la misma.

A los ocho días siguientes de constituída la mencionada fianza, se otorgará la correspondiente escritura pública, siendo de cuenta del rematante el pago de estos gastos y todos aquéllos otros que ocasione la subasta y el cumplimiento del contrato, incluso anuncios etc. etc.

El 90 por 100 de la cantidad por que se haga la adjudicación definitiva,

ingresará en este Ayuntamiento a los diez días de habérsele comunicado repetida adjudicación.

El rematante queda obligado a la reserva de 100,846 m. c. de madera para la elaboración de traviesas de ferrocarril, con arreglo a lo dispuesto en las disposiciones vigentes.

En todo lo no especificado anteriormente se estará a lo prevenido en el Reglamento de Contratación de fecha 2 de Julio de 1924, pliego de condiciones facultativas y reglamentarias para las subastas y ejecución de los aprovechamientos primarios en los montes a cargo del Distrito Forestal de Segovia, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 18 de Octubre de 1943, núm. 125 y demás disposiciones vigentes en la materia.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula personal que acompaña, ofrece por el aprovechamiento de 1.154 pinos existentes en el monte núm. 8 del catálogo denominado «El Pinar», de los propios de Aguilafuente, durante el año forestal 1945-46, que cubican 560,260 metros cúbicos de madera, la cantidad de... (en letra) pesetas y 319,912 metros cúbicos de leña de tronco, la cantidad de... (en letra) pesetas, obligándose a cumplir todas y cada una de las condiciones estipuladas al efecto, de cuyos pliegos estoy enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

Aguilafuente, 19 de Octubre de 1945. El Alcalde, Eustaquio Ballesteros Cerezo.

1970

CABEZUELA

Subasta de maderas

El día veintiuno de Noviembre próximo y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o quien legalmente le represente, con asistencia del Gestor Síndico, de un empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe en el acto, la subasta de aprovechamiento de setecientos quince pinos negrales del monte núm. 181 de estos propios denominado «Pinar Alto, Data y Espesa», los cuales cubican 278,259 metros cúbicos de madera y 291,595 metros cúbicos de leña de tronco, bajo el tipo de tasación de cuarenta y seis mil trescientas doce pesetas ochenta y un céntimos, con estricta sujeción a los pliegos facultativos y económicos que se hallan de manifiesto durante los días y horas hábiles de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, extendidos en papel de la clase correspondiente y con arreglo al modelo que al final se inserta, los cuales pueden ser presentados todos los días laborables en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina hasta las catorce horas del anterior al señalado para la subasta, acompañados del resguardo de ingreso del cinco por ciento del tipo de tasación.

El que resulte rematante a dichos productos quedará obligado a la reserva de 50,086 metros cúbicos de madera destinados a la elaboración de traviesas para la R. E. N. F. E.

Serán de cuenta del referido rematante el pago de gestión técnica, derechos reales, anuncios, reintegro de expediente y todos cuantos se originen con referida subasta.

Cabezuela a 20 de Octubre de 1945. El Alcalde, Mauricio Carrascal.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula personal que acompaña, enterado del anuncio de subasta de productos primarios del monte de esos propios, número 181 denominado «Pinar Alto, Data y Espesa», se compromete y acepta todas y cada una de las condiciones señaladas en los pligos de condiciones, de los cuales está enterado, ofreciendo por dichos aprovechamientos la cantidad de... (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

2001

SEBULCOR

Subasta de maderas

El día veintinueve de Noviembre próximo y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien legalmente le represente, con asistencia del Gestor Síndico, de un empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta de aprovechamiento de 1.034 pinos negrales del monte núm. 213 de estos propios denominado «Pinar y los Navazos», los cuales cubican 260,044 metros cúbicos de madera y 242,197 de leña de tronco, bajo el tipo de tasación de treinta y cinco mil setecientas diecisiete pesetas setenta y nueve céntimos, con estricta sujeción a los pliegos facultativos y económicos que se hallan de manifiesto durante los días y horas hábiles de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, extendidos en papel de la clase correspondiente y con arreglo al modelo que al final se inserta, los cuales pueden ser presentados todos los días laborables durante las horas de oficina hasta las catorce horas del anterior al señalado para la subasta, acompañado de resguardo de ingreso del cinco por ciento del tipo de tasación.

El que resulte rematante a dichos productos quedará obligado a la reserva de 46,808 metros cúbicos de madera destinados a la elaboración de traviesas para la R. E. N. F. E.

Serán de cuenta del referido rematante el pago de gestión técnica, derechos reales, anuncios, reintegro de expediente y todos cuantos se originen con mencionada subasta.

Sebúlcor a 24 de Octubre de 1945. El Alcalde. Julián Díez.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula personal que acompaña, enterado del anuncio de subasta de productos primarios del monte de estos propios, número 213 denominado «Pinar del Monte y los Navazos», se compromete y acepta todas y cada una de las condiciones señaladas en los pliegos de condiciones, de los cuales está enterado, ofreciendo por dichos aprovechamientos la cantidad de... (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

1282

CASTROJIMENO

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Castrojimeno a 20 de Octubre de 1945.—El Alcalde, Emiliano Lobo.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

SAN ILDEFONSO.
MORALEJA DE CUELLAR.

Comunidades de Sepúlveda y Cuéllar

SUBASTA

El día trece de Noviembre próximo y hora de las doce, tendrá lugar en los salones de actos de las Comunidades de Sepúlveda y Cuéllar simultáneamente, y ante la mesa formada conforme dispone el artículo 5.° del Reglamento de Contratación de obras y servicios municipales, la subasta para el aprovechamiento de corta de 1.256 pinos en el monte número 31 A. del catálogo denominado «Ensanchas de Navacedón», de la propiedad de las mismas, con un volumen de 218,084 metros cúbicos de maderas; 401,964 metros cúbicos de leñas de tronco, y 135,045 metros cúbicos de leñas de copa, bajo el tipo de tasación de veinticinco mil ochocientas noventa y una pesetas con trece céntimos, y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 125 correspondiente al 18 de Octubre de 1943 y al de las económicas que está de manifiesto en las Secretarías de ambas entidades los días laborables de 11 a trece.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados que podrán presentarse en las Secretarías de dichas Comunidades desde la publicación del presente anuncio los días laborables de diez a trece hasta el anterior al señalado para la subasta, debiendo acompañar en sobre aparte el resguardo acreditativo de haber consignado en cualquiera de las entidades propietarias, caja general de Depósitos o alguna de sus sucursales, la cantidad de mil doscientas noventa y cuatro pesetas cincuenta y séis céntimos, importe del 5 por 100 del tipo de tasación.

La cantidad de madera apta para traviesas de ferrocarril que en cumplimiento de la Orden Ministerial de 13 de Julio de 1943 deberá conservar el concesionario de esta subasta es de 39,255 metros cúbicos.

Si esta primera subasta quedase desierta tendrá lugar una segunda el día veinte del mismo mes, a la misma hora y en iguales condiciones.

El presente anuncio es autorizado por los señores Presidentes de las Comunidades de Cuéllar y Sepúlveda a veinte de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Presidente de la Comunidad de Cuéllar, Juan Herrero.—El Presidente de la Comunidad de Sepúlveda. Firmado.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad y vecino de..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día..., número..., por las Comunidades de Cuéllar y Sepúlveda y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en sus Secretarías para el aprovechamiento de corta de 1.256 pinos en el monte denominado «Ensanchas de Navacedón», que cubican 218,084 metros cúbicos de madera, 401,964 metros cúbicos de leña de tronco y 135,045 metros cúbicos de leña de copas, se compromete a llevar a cabo dicho aprovechamiento con estricta sujeción a los pliegos indicados por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2056

Audiencia Territorial de Madrid

Tribunal calificador de las pruebas de aptitud para el ingreso en el cuerpo de Agentes judiciales de la Justicia Municipal.

En sesión celebrada en el día de hoy, se ha acordado señalar el día cinco del próximo mes de Noviembre, para proceder al sorteo de los señores aspirantes a las pruebas de aptitud para ingresar en el Cuerpo de Agentes judiciales de la Justicia Municipal, el que se efectuará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 18 de los de Madrid, sito en la Calle del General Castaños, núm. 1, a las diecisiete horas, fijándose por el mismo el orden de actuación en las pruebas.

Igualmente se ha acordado convocar para la práctica del primer ejercicio a todos los aspirantes admitidos, la que se celebrará el día nueve del mes de Noviembre próximo a las diecisiete horas, en el local que oportunamente se aunciará en el tablón de anuncios del Juzgado anteriormente referido y en el del Palacio de Justicia de esta Capital, donde sucesivamente se publicarán todas las convocatorias para mayor publicidad.

Relación de los señores aspirantes que han satisfecho los derechos de examen y han sido admitidos a la práctica de las pruebas para el ingreso en el expresado Cuerpo de Agentes judiciales de la Justicia Municipal.

Alba Fraola, José; Albite Fernández, Andrés; Alonso Carrión, Amador; Alonso García, Luis; Arévalo Pascual, Miguel; Alvarez Gómez, Pedro; Arroyo Miguel, Faustino; Atanoe Delgado, Marcos; Barahona Moreno, Julio; Bautista Alonso, Victoriano; Yagüe López, Alfonso; Catalá García, Miguel; Cobo Dávila, Francisco; Diego Cuesta, Marcelino de; Febrero Fernández, José; Gaitán López, Vicente; Gallego Peces, Emiliano; García Palomeque, Juan; Gil Segovia, Gregorio; Gómez Gutiérrez, Martín; Gómez Sánchez-Chaparro, Juan-Manuel; Gómez Sánchez-Moncayo, Teodosio; González Cuevas, Serafín; Hernández Calderón, Luis; Iglesias Gabriel, Evaristo; López Carralón, Alejandro; López Fernández, Manuel; Machón Gómez, Vicente; María Carbonel, Santiago; Martín Sánchez, Victor; Martínez Puerto, Ramón; Martínez Núñez, Miguel; Maruenda Alvarez, Joaquín; Mateos Aracil, Tomás; Melgal López, Máximo; Montero Sánchez-Seco, Timoteo; Ortega Monje, Ramón; Palacios Martínez, Julián; Palazuelo Pardo, Raimundo; Páramo Tellez, Juan-José; Prieto Martínez, Julián-Francisco; Rubio Azcoita, Julián; Salgado Valiente, Rufino; Sanjuan García, Emilio; Serrano López, Pedro; Silva Bello, Ramón; Torrecillas García, Mariano José; Tovar Esteban, Juan; Varela de la Rubia, Emilio; Vicente Baeza, Clodoaldo; Zurdo Sánchez, Pedro.

Madrid a veinticinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario del Tribunal, José Abella. V.° B.°: El Presidente. Firmado.

IMPRENTA PROVINCIAL